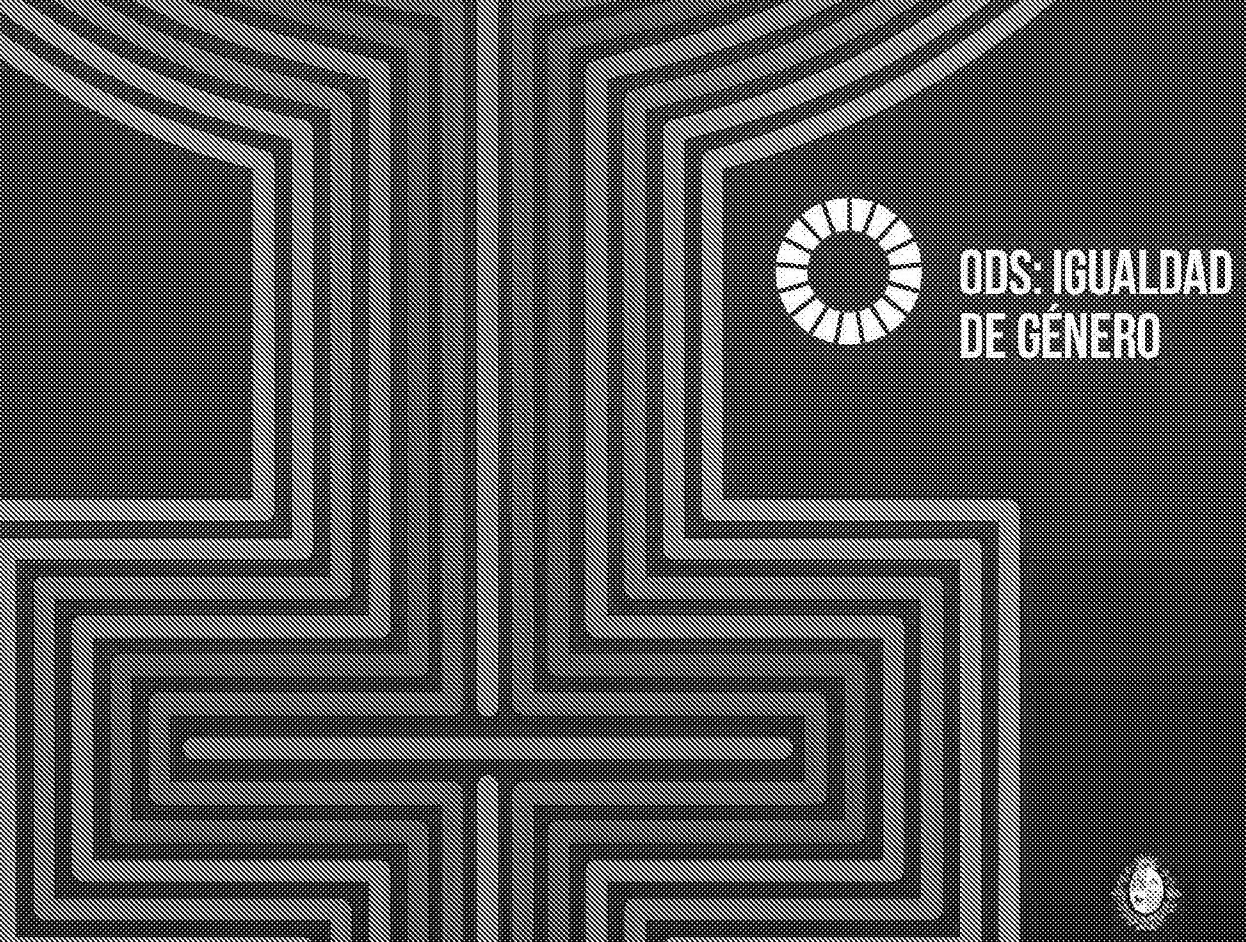

IMPO
Diario Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial


ODS: IGUALDAD
DE GÉNERO


República Oriental
del Uruguay

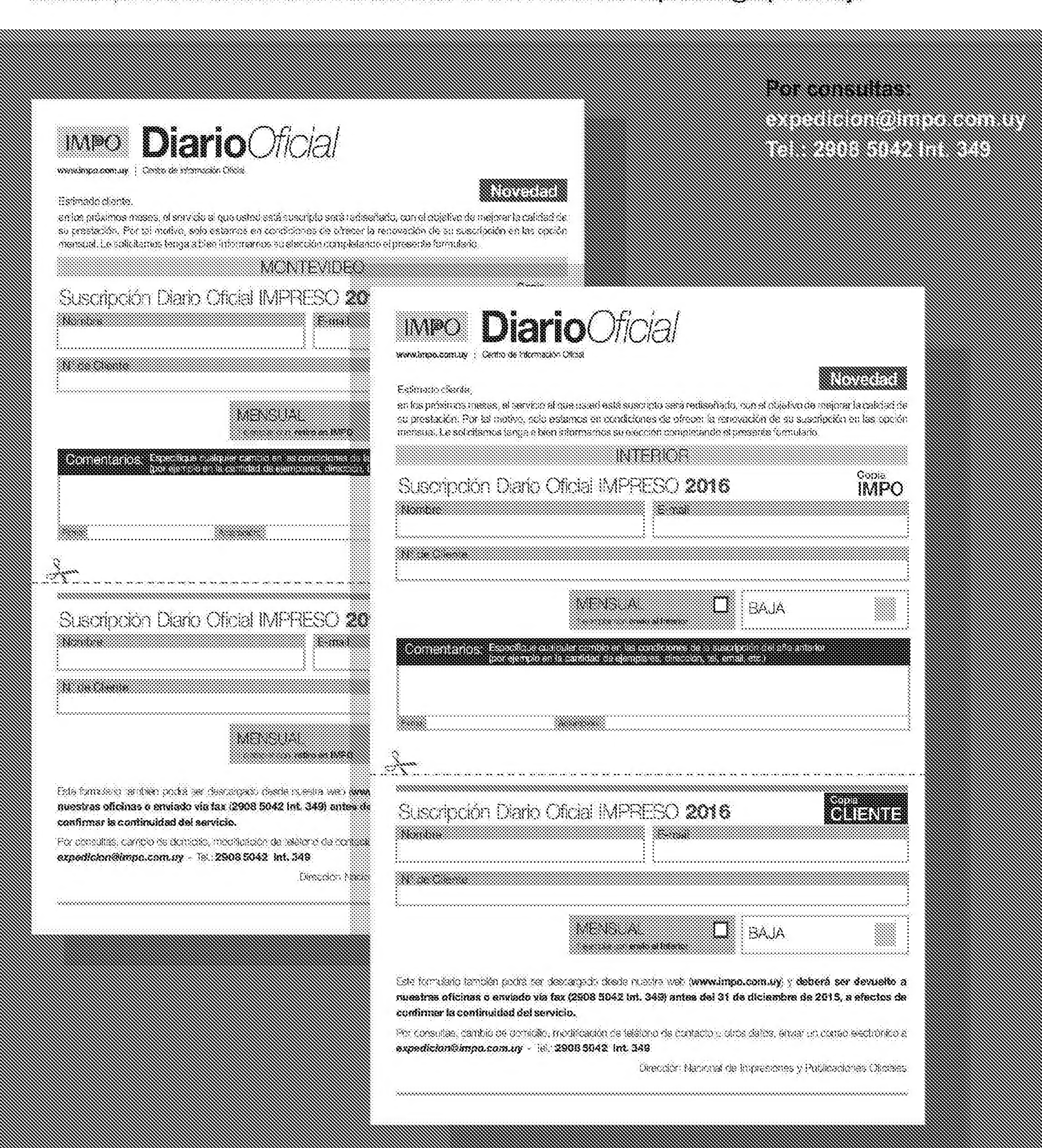
Suscripciones 2016 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Tenemos el agrado de recordarle que desde el 1° de agosto de 2015 se puede acceder a través de impo.com.uy/diariooficial a todos los Diarios Oficiales, publicados desde 1905 a la fecha, en forma libre y gratuita.

Igualmente si usted desea renovar el servicio de suscripción para la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año, deberá descargar el formulario de nuestra web *impo.com.uy* y enviarlo vía correo electrónico a expedicion@impo.com.uy hasta el jueves 31 de diciembre de 2015 a efectos de confirmar la continuidad del servicio de manera **mensual**.

Se solicita que los cambios de domicilio sean informados vía correo electrónico a **expedicion@impo.com.uy**.



Por consultas:
expedicion@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Novedad

Estimado cliente,

en los próximos meses, el servicio al que usted está suscripto será rediseñado, con el objetivo de mejorar la calidad de su prestación. Por tal motivo, solo estamos en condiciones de ofrecer la renovación de su suscripción en las opción mensual. Le solicitamos tenga a bien informarnos su elección completando el presente formulario.

INTERIOR

Suscripción Diario Oficial IMPRESO **2016** — Copia **IMPO**

Nombre | E-mail

N° de Cliente

MENSUAL ☐ | BAJA

Comentarios: Especifique cualquier cambio en las condiciones de la suscripción del año anterior (por ejemplo en la cantidad de ejemplares, dirección, tel, email, etc.)

Suscripción Diario Oficial IMPRESO **2016** — Copia **CLIENTE**

Nombre | E-mail

N° de Cliente

MENSUAL ☐ | BAJA

Este formulario también podrá ser descargado desde nuestra web (**www.impo.com.uy**) y **deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (2908 5042 Int. 349) antes del 31 de diciembre de 2015, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.**

Por consultas, cambio de domicilio, modificación de teléfono de contacto u otros datos, enviar un correo electrónico a ***expedicion@impo.com.uy*** - Tel.: **2908 5042 Int. 349**

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.365 - Montevideo, martes 29 de diciembre de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

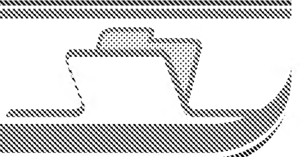


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 22 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 344/015

Modifícase el art. 36 del Decreto 346/014, con el fin de excluir de determinados contralores registrales a las escrituras públicas de donación de bienes inmuebles, otorgadas por entidades en liquidación, a favor de la Unidad Operativa Central del Plan Juntos.

(2.133*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Diciembre de 2015

VISTO: lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto No. 346/014 de 27 de noviembre de 2014, en la redacción dada por el Decreto 256/015 de 23 de setiembre de 2015;

CONSIDERANDO: **I)** que por dicho artículo se establecen determinados contralores registrales;

II) que resulta conveniente excluir de los mismos a las escrituras públicas de donación de bienes inmuebles, otorgadas por entidades en liquidación a favor de la Unidad Operativa Central del Plan Juntos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase como último inciso al artículo 36 del Decreto No. 346/014 de 27 de noviembre de 2014, en la redacción dada por el Decreto 256/015 de 23 de setiembre de 2015:

"Las requisitos exigidos en el inciso segundo del presente artículo no serán de aplicación para la inscripción registral de las escrituras de donación de bienes inmuebles, otorgadas por entidades en liquidación a favor de la Unidad Operativa Central del Plan Juntos, por el plazo de seis meses a contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto".-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; ANA OLIVERA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Resolución 1.049/015

Declárase que se ha producido la caducidad de los títulos mineros Permiso de Prospección y Permiso de Exploración que se especifican, e inscríbase en el Registro de Vacancias el área involucrada en el "Proyecto Valentines" de minería de gran porte.

(2.126)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Diciembre de 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 24, literal C) de la Ley Nº 19126 de 11 de setiembre de 2013 en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 19318 de 20 de febrero de 2015.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre de 2013 se clasificó como Minería de Gran Porte el "Proyecto Valentines" promovido por el conjunto económico Minera Aratirí, integrado por las empresas MINERA ARATIRÍ S.A.; ANA Y LORENZO S.A.; ARABELO S.A.; ASTEREL S.A.; CAICARA S.A.; DESIDERA S.A.; GARTOW S.A.; IVEZEL S.A.; LOURDEN S.A.; NIVELZOK S.A.; TERRARROSA S.A. y TRAMBERA S.A;

II) que en informe de la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 16 de noviembre de 2015 recaído en expediente Nº 3313/2013, surgen los padrones afectados en minería de gran porte, totalizando un área de 15186 Hás. 7928 m^2 según las 12 láminas presentadas por el conjunto económico Minera Aratirí;

III) que asimismo, según la mencionada División, parte del área involucrada se encuentra amparada en los títulos mineros Permiso de Prospección y Permiso de Exploración según surge de los asuntos: Nº 1730/08, Nº 103/11, Nº 1421/11, Nº 101/11, Nº 1663/10, Nº 1697/10, Nº 838/10, Nº 2098/10, Nº 741/10, Nº 739/10, Nº 2062/11, Nº 2864/10, Nº 1714/10, Nº 747/08, Nº 2468/09, Nº 748/08, Nº 806/10, Nº 1597/09, Nº 2174/09, Nº 945/09, Nº 737/10, Nº 1599/09, Nº 1387/08, Nº 1386/08, Nº 299/08, Nº 300/08, Nº 1601/09, Nº 2172/09, Nº 1919/09, Nº 1920/09 y Nº 1448/12;

IV) que transcurrió el plazo y la prórroga prevista en el artículo 24, literal C), de la Ley Nº 19.126, de 11 de setiembre de 2013, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 19.318, de 20 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO: I) que al no haberse otorgado la concesión para explotar, en virtud de lo establecido en el artículo 24, literal C), de la Ley Nº 19.126 en cuanto remite a su artículo 38, corresponde la inscripción en el Registro de Vacancias de las minas, áreas mineras y descubrimiento involucrado en el "Proyecto Valentines";

II) que a efectos de cumplir con dicho registro, corresponde declarar la caducidad de los títulos mineros individualizados en el Resultando III de esta resolución;

III) que por otra parte el referido artículo establece que sin

desmedro de la inscripción en el Registro de Vacancias y a partir de su verificación, durante el plazo de 90 días, el conjunto económico Minera Aratirí tendrá prioridad para presentar un posible interesado en explotar áreas comprendidas en la inscripción que se dispondrá;

IV) que vinculado a lo anterior, a partir de dicha presentación la ley establece el plazo de 120 días no prorrogables para alcanzar un acuerdo entre el interesado y el Estado y si ello no ocurriera, las áreas inscriptas podrán ser objeto de solicitud directa por cualquier interesado.

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982, y a la Ley Nº 19.126, de 11 de setiembre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase la caducidad de los títulos mineros Permiso de Prospección y Permiso de Exploración que se individualizan en el Resultando III de esta resolución.

2º.- Inscríbase en el Registro de Vacancias el área involucrada en el "Proyecto Valentines" de minería de gran porte.

3º.- Consignase que según lo dispuesto en el artículo 24, literal C), de la Ley Nº 19.126 de 11 de setiembre de 2013, a partir de la inscripción en el Registro de Vacancias que se dispone en el numeral anterior, conjunto económico Minera Aratirí tendrá derecho de prioridad ante la Administración durante 90 días para presentar un nuevo interesado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a los efectos de proceder a la inscripción en el Registro de Vacancias y a notificar dicha inscripción en forma inmediata a conjunto económico Minera Aratirí.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
3
Resolución 1.055/015

Descalifícase de su carácter nacional la Ruta Nº 10, en los tramos que se determinan, pasando a la jurisdicción de las Intendencias de Maldonado y Rocha.

(2.128*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Diciembre de 2015

VISTO: La Autorización Ambiental Previa concedida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por resolución de 8 de enero de 2013, para el proyecto de puente sobre la Laguna Garzón, en la actual Ruta Nº 10 sobre el límite departamental entre Maldonado y Rocha.

RESULTANDO: I) Que entre las condiciones para el otorgamiento de la autorización mencionada, se requiere del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la desafectación de la Ruta Nº 10 de jurisdicción nacional, desde su intersección con el camino Eugenio Sainz Martínez (José Ignacio) hasta la intersección con la Ruta Nº 15 (La Paloma) y su pase a la jurisdicción departamental, prohibiéndose el tránsito de carga pesada en ese tramo.

II) Que el Poder Ejecutivo, por resolución de 18 de diciembre de 2012, descalificó de su carácter nacional, pasando a jurisdicción de la Intendencia Departamental de Rocha, el tramo de la Ruta Nº 10, comprendido entre el empalme Caracol Las Garzas, progresiva 208k500 y la Laguna de Rocha, progresiva 218k800.

III) Que por Decreto Nº 51/013 de 6 de febrero de 2013, declaró de valor turístico la Ruta Nº 10- Juan Díaz de Solís, en el tramo comprendido entre el Camino Eugenio Sainz Martínez progresiva 183k000 y la Ruta Nº 15, progresiva 223k000, prohibiendo durante todo el año en el tramo indicado de dicha vía, la circulación de vehículos a tracción a sangre remolques, semirremoleques y cualquier otro tipo de vehículos que utilicen no llanta neumática, así como toda clase de camiones de lunes a domingo, exceptuándose de dicha limitación los camiones que transporten arena desde areneras de la zona, los cuales deberán solicitar la autorización correspondiente a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

IV) Que por Decreto Nº 341/014 de 21 de noviembre de 2014, incorporó al Sistema Nacional de Áreas Protegidas al área "Laguna Garzón", en la categoría de "Área de manejo de hábitats y/o especies", al amparo de lo establecido en las Leyes 17.234 de 22 de febrero de 2000 y 17.283 de 28 de noviembre de 2000, y en el Decreto 52/005 de fecha de 16 de febrero de 2005.

CONSIDERANDO: conveniente descalificar de su carácter nacional la Ruta Nº 10 entre las progresivas 183k000 y 208k500, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el otorgamiento de la Autorización Ambiental Previa.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 7 y 8 del Decreto- Ley Nº 10.382 de fecha 13 de febrero de 1943, que aprobó la Ley de Caminos.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Descalifícase de su carácter nacional la Ruta Nº 10, entre el Camino Eugenio Sainz Martínez -José Ignacio (183k000) hasta el límite departamental en la Laguna Garzón pasando a la jurisdicción de la Intendencia de Maldonado; y entre el límite departamental en la Laguna Garzón hasta el empalme con el Camino El Caracol- Las Garzas (208k500) pasando a la jurisdicción de la Intendencia de Rocha; la jurisdicción del puente sobre la Laguna Garzón será compartida entre ambas intendencias.

2º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales de Maldonado y Rocha, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y siga por su orden a las Direcciones Nacionales de Hidrografía, Topografía y Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento, cumplimiento y archivo en la última de las nombradas.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
4
Resolución 1.051/015

Extiéndese el plazo del régimen especial de subsidio por desempleo establecido en Resolución 100/015, para los trabajadores de la empresa FRUTOS DEL NORTE Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada.

(2.130)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Diciembre de 2015

VISTO: El régimen especial de subsidio por desempleo establecido por resolución de este Ministerio Nº 100/2015 de 9 de abril de 2015, para los trabajadores de la empresa **FRUTOS DEL NORTE Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada** en situación de suspensión total de trabajo.

RESULTANDO: **I)** Que por resolución de este Ministerio Nº 165/2015 de 22 de junio de 2015 se extendió el plazo del régimen especial referido precedentemente por el término de tres meses.

II) Que varios de los trabajadores alcanzados por dichas resoluciones han completado o se encuentran próximos a agotar el término máximo de amparo a las mismas.

CONSIDERANDO: I) Que diversos organismos públicos vienen trabajando intensamente en la búsqueda de soluciones que posibiliten la reactivación de la actividad productiva y el mantenimiento de las fuentes de trabajo, aspectos de gran relevancia teniendo en cuenta la importancia que revestía el emprendimiento en la ciudad de Bella Unión y el Departamento de Artigas.

II) Que a los efectos de propiciar que tales esfuerzos puedan tener razonables posibilidades de éxito, resulta procedente prorrogar el régimen de cobertura por desempleo establecido por la resolución aludida en el Visto de la presente.

III) Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, los regímenes especiales de subsidio por desempleo que el Poder Ejecutivo puede conceder al amparo de esa normativa pueden alcanzar hasta un máximo de un año.

IV) Que por resolución del Consejo de Ministros Nº 565/010 de 12 de abril de 2010 se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y en la resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- Extiéndese por el término de tres meses, el plazo del régimen especial de subsidio por desempleo establecido por la resolución de este Ministerio Nº 100/2015 de 9 de abril de 2015, para los trabajadores de la empresa **FRUTOS DEL NORTE Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada** comprendidos en la misma.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

5

Resolución 1.052/015

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BSP a trabajadores de la empresa UTE ABENER TEYMA PAYSANDU.

(2.132)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Diciembre de 2015

VISTO: La solicitud presentada por la empresa UTE ABENER TEYMA PAYSANDU cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajadores de la empresa UTE ABENER TEYMA PAYSANDU que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

6

Resolución 1.053/015

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa TEYMA URUGUAY S.A.

(2.129)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Diciembre de 2015

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Teyma Uruguay S.A. cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en

el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa TEYMA URUGUAY S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

7

Resolución 1.054/015

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empesa ALTOS FINES S.A.

(2.131)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Diciembre de 2015

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ALTOS FINES S.A.** a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a once (11) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo de elaboración de materiales para la construcción, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

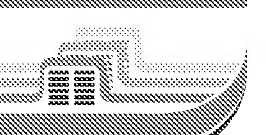
RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa días (90) días o su saldo si fuere menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a once (11) trabajadores de la empresa **ALTOS FINES S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

AVISOS



Convocatorias

CONVOCATORIA

SANTA CRUZ S.A. Convoca a sus accionistas a la Asamblea Anual que se realizará en las instalaciones del Edificio Golf Palace, sito en la calle 22 y Rambla de la ciudad de Atlántida, el día sábado 16 de enero de 2016.
Primera llamada: hora 10
Segunda llamada: hora 11.

Última Publicación

03) $ 714 2/p 37139 Dic 28- Dic 29

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de La Barra Golf Club a realizarse en la sede de la Sociedad en Camino al Golf Kilómetro 2 1/2 de la ruta 104 del Balneario de Manantiales a las 18:00 horas en primera convocatoria a a las 18:30 horas en segunda convocatoria el día miércoles 6 de enero de 2016, para tratar el siguiente orden del día.
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados al 31/10/2015.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el libro de Registro de Asistencia se cerrará al momento de comenzar el acto.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2499 3/p 37119 Dic 24- Dic 29

PARKCAR S.A.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas de Parkcar S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de enero de 2016, a las 09:00 hs. en primer llamado y a las 10:00 hs. en segundo llamado, en Beverly Club.
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Considerar los estados contables de la sociedad al 31 de marzo de 2015, comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados.
3. Consideración de lo actuado por el directorio a la fecha.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Se comunica que el registro de accionistas se cerrará al momento de iniciarse la sesión.
El Directorio

Última Publicación

03) $ 2499 3/p 37117 Dic 24- Dic 29

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Gladys Ofelia y Norberto CABRERA PACHECO, solicitan título de Nicho Nº 40 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2014-81-1020-05346.

04) $ 2975 5/p 36963 Dic 23- Dic 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. César Pedro, Juan Carlos y Gonzalo COLL MALET solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 95 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyos primitivos titulares eran Pedro Malet y Agustín Larretchart, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1032401).-
Montevideo, 1º de diciembre de 2015.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1785 3/p 37236 Dic 29- Dic 31

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CHANAC INVERSIONES S.A.

Asamblea: 28/03/2011
Disolución y liquidación de Sociedad.
Inscripción: 28/10/2015, Nº 113169.

Única Publicación

06) $ 744 1/p 37201 Dic 29- Dic 29

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** RUTILO ARTÉS, Graciela (Exp. 2012-11-0001-1613)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

08) (Cta. Cte.) 10/p 36832 Dic 23- Ene 08

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

"MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Se hace público y se notifica a los Señores JUAN BAUTISTA DONUDJIAN o DEMODJIAN o DEMIRDJIAN, ANTESNIK DEMIRDNIAN, ANTRANIK DEMIRDJIAN o DEMIRJIAM MARKARIAN, ALIS KUZUIAN, ROSSANA LUCIA DEMIRDJIAN KUZUIAN, GABRIEL ANTRANIK DEMIRDJIAN KUZUIAN, DEMIRDJIAN MARKARIAN YERANOUHI o DEMIRDJIAN MARKARIAN YERANUHI, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 22 de mayo de 2015, se ha designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, el padrón 81.264 ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Luis Arrarte, inscripto en Topografía el día 19 de marzo de 1913 sin número, consta de una superficie de 1.133 m2 90 dm2, con frente a Av. San Martín Nº 3577 entre Roberto Koch y Felipe Contucci.
El expediente respectivo Nº 2014/14000/13404 se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º, a efectos de los dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien".

09) (Cta. Cte.) 10/p 36304 Dic 17- Dic 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 23505 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35715 del 01/10/2015 y por Resolución Nº 4808/15 del Intendente de Montevideo de fecha 19/10/2015, con toma urgente de posesión, con destino al Proyecto Rambla Cerro- Bahía, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A. El Expediente Nª 6402-000924-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 36670 Dic 21- Ene 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CAM SA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 107554 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35704 de fecha 17/09/2015 y por Resolución Nº 4599/15 del Intendente de Montevideo de fecha 28/09/2015, con destino a Costanera de Arroyo Miguelete, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-000809-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 36669 Dic 21- Ene 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a QUESERIAS DEL URUGUAY, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 107553 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35704 de fecha 17/09/2015 y por Resolución Nº 4599/15 del Intendente de Montevideo de fecha 28/09/2015, con destino a Costanera de Arroyo Miguelete, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-000793-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 36668 Dic 21- Ene 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Norma MEIZOSO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 107555 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35704 de fecha 17/09/2015 y por Resolución Nº 4599/15 del Intendente de Montevideo de fecha 28/09/2015, con destino a Costanera de Arroyo Miguelete, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 6402-000814-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 36667 Dic 21- Ene 05

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as.: Isaac WAINBERG PIAKES, Juan Pedro SANZ MOREL Y Estevan ABANCOV NIDELECHO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23502 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35715 de fecha 01/10/2015 y por Resolución Nº 4808/15 del Intendente de Montevideo de fecha 19/10/2015, con destino al Proyecto Rambla Cerro- Bahia, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 6402-000903-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 36665 Dic 21- Ene 05

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO
UNIDAD ADMINISTRADORA
DE LOS BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTALES.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios del padrón No. 20.208, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Gobierno Departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, la totalidad del área del padrón Nº 20208, librada al uso público y correspondiente al ensanche de la calle Nicaragua, de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Carlos Nario registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 36897 el 26/11/1958.
El Expediente 2251-000240-15, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Los Bienes Inmuebles Departamentales en el edificio sede de la Av. 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 30 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 36590 Dic 21- Ene 05

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 29 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LUCAS DANIEL DIAZ, 28 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5986 y PAOLA MARIA CARDOZO, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PIEDRA ALTA 1662/1.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37184 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 2

JORGE RODRIGO FERRER OLASO, 47 años, divorciado, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RECONQUISTA 294/10 y EMA ELISA TABORDA GONZALEZ, 28 años, soltera, PARTERA, URUGUAY, lugar de domicilio RECONQUISTA 294/10.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37218 Dic 29- Dic 31

DANIELA ALEJANDRA BALMA-TIVOLA RATTI, 40 años, soltero, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAFINUR 2046 y RAUL ERNESTO PAIS ALONSO, 48 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio LAFINUR 2046.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37192 Dic 29- Dic 31

ALBERTO DANIEL FACAL BENTANCOR, 42 años, divorciado, TÉCNICO EN INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4327 y TETIANA CHORNOUS, 25 años, soltera, LABORES, UCRANIANA, lugar de domicilio ELBIO FERNÁNDEZ 4327.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37191 Dic 29- Dic 31

ROGELIO ROMULO BICELLI PALADINO, 55 años, divorciado, MARINO MERCANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 890 y ADRIANA CARMEN VARELA MÁRQUEZ, 52 años, divorciada, LIC. EN FISIOTERAPIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PONDAL 890.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37183 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 3

HUGO JAVIER CASANOVA MONTES, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALSACIA 3846/4 y LOURDES LUCIA GEYMONAT SANTOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALSACIA 3846/4.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37190 Dic 29- Dic 31

WILLIAM CHARLES COX SÁNCHEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 2636 y LIOUDMILA MIKHAJLOVNA KRUTIKHIN KRUTIKHINA, 52 años, soltera, EMPRESARIA, RUSA, lugar de domicilio LIBERTAD 2669/104.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37189 Dic 29- Dic 31

CLEVER JARA PEREZ, 74 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 y GLADYS MABEL MENDOZA RODRIGUEZ, 76 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37186 Dic 29- Dic 31

PEDRO EDWAR CRUZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUÍA 3531 y ANDREA AZOR CAL, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 3531.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37185 Dic 29- Dic 31

FEDERICO BERNARDO KOBRIN CAMPOS, 34 años, soltero, ARQUEOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1033 / APTO 301 y LUCIANA NATHAN RUDASEVSKI, 36 años, soltera, LIC. EN NUTRICION, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE ELLAURI 643 / APTO 502 .

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37178 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 5

MARY ALEJANDRA WILKINS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGAUYA, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 923 y GABRIEL EMILIO NUÑEZ JOLODKOW, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 923.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37234 Dic 29- Dic 31

NELSON ANDRÉS OLIVERA ACOSTA, 34 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTIVAO 1820/8 y PAULA VIRGINIA CABRERA BARRIOS, 34 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTIVAO 1820/8.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37181 Dic 29- Dic 31

FERNANDO MARCELO WARNES CORBO, 42 años, soltero, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1557 y MARÍA MERCEDES PRUNELL ROSSI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1557.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37180 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 6

DIEGO SERRÓN UMPIÉRREZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 4003 y JOANA ANTONIA PAÑELLA LANIELLA, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL RIVEROS 1281/247.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37231 Dic 29- Dic 31

ENRIQUE MARCELO SUÁREZ SIMOENS, 41 años, divorciado, OFICIAL TORNERO, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 METROS 4757 BIS- BARRIO LA PALOMA y KATRINA ALEXANDRA MORA VIEYTES, 33 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 METROS 4757 BIS- BARRIO LA PALOMA.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37179 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 7

DANIEL PEREIRA LARROSA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4651 y GISSELLE NATASHA RIVERO de SAN LUIS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4651.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37235 Dic 29- Dic 31

CÉSAR FELIPE VIOLA GÓMEZ, 40 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 2243 APTO. 102 y ANA LAURA OBISPO IGLESIAS, 35 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 2243 APTO. 102.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37233 Dic 29- Dic 31

SILVINA PARENTELLI NÚÑEZ, 29 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1609 APTO. 204 y SANTIAGO NICOLÁS AZNÁREZ CANOBBIO, 31 años, soltero, ECONOMISTA , URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3341.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 37232 Dic 29- Dic 31

Montevideo, diciembre 28 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 5

JUAN ANTONIO TURCHII MIGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAVRE 2129 y INÉS TRÍAS PETTIROSSI, 25 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 282/111.

14) $ 362 3/p 37177 Dic 28- Dic 30

Montevideo, diciembre 24 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CARLOS TOMAS ACEVEDO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL TECHERA 5547/BIS y VERONICA ANDREA ABREU, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37071 Dic 24- Dic 29

IN EXTREMIS

LUIS ALBERTO DEL RÍO MEDINA, 56 años, soltero, PATRÓN DE BARCO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. SANFUENTES 2472 y JACQUELINE MARISOL CESARINO CORREA, 49 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. SANFUENTES 2472.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 37064 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 2

NOELIA YONAMI BARRETO TERRA, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 2359 y ANDRÉS ANIBAL MELGAR RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 2359.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37088 Dic 24- Dic 29

LUIS ALBERTO BARBOZA PACHECO, 47 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4443 y JOHANA LETICIA OLIVER, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4443.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37058 Dic 24- Dic 29

BELINDDA CORA BAUZA PEREZ, 33 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE L.TERRA 2750 y MARIA DANIELA PEREZ CHAMORROS, 38 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE L.TERRA 2750.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37056 Dic 24- Dic 29

PABLO GONZALO FERNÁNDEZ VILLANUEVA, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1608 y MARÍA NOEL SOUZA ROSSI, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1608.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37054 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 5

JUAN MANUEL MARTÍNEZ ARAMBURU, 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 2726/703 y LAURA BEATRÍZ VERA MEDINA, 34 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BENITO LAMAS 2726/703.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37140 Dic 24- Dic 29

ALEXANDRO MONTIEL GONZÁLEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio OMBÚ 3142/2 y VALERIA KARINA VARELA GADEA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OMBÚ 3142/2.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37053 Dic 24- Dic 29

LEONARDO JUAN PABLO MACRI NEGRO, 39 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 de JULIO 1866/505 y LARISA GONZÁLEZ da SILVA, 27 años, soltera, TÉC. en CONSTRUCCIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de JULIO 1866/505.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37046 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 6

PABLO LEONEL SENA, 35 años, soltero, OBRERO GRÁFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA DEL LIBERTADOR 1879/11 y GRACIELA CASTRO HABIAGA, 37 años, soltera, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA DEL LIBERTADOR 1879/11.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37159 Dic 24- Dic 29

WALTER RUBEN SUÁREZ CARREÑO, 64 años, divorciado, DESPACHANTE DE ADUANA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3221/801 y ROSANA SASSO MALASPINA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3221/801.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37061 Dic 24- Dic 29

GABRIEL RIVERO FERNÁNDEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2204 y PAOLA TAMBASCO TORENA, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, VENEZOLANA N/U, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREU 2204.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37057 Dic 24- Dic 29

CAROLINA SOLARI SANTAMARINA, 42 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA MAHATMA GANDHI 137/201 y ALBERTO PUIG SOLARI, 57 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA MAHATMA GANDHI 137/201.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37052 Dic 24- Dic 29

LUCILA BELEN RODRIGUEZ MACHADO, 22 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CORUÑA 2823 y FERNANDO JAVIER PEREZ PEREZ, 21 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CORUÑA 2823.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37048 Dic 24- Dic 29

RUFINO ALBERTO RODRIGUEZ COLINA, 51 años, divorciado, INGENIERO CIVIL, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3209/101 y PATRICIA MÁRQUEZ GARBUYO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3209/101.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37047 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 7

GUIDO ANDRÉS ZANNIER , 28 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3486/401 y SUSANA PAOLA LORENZOTTI, 29 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3486/401.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 37055 Dic 24- Dic 29

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRES S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 22/12/2015
Cedente: Pedro Zador Gross o Grosz (10 cuotas)
Cesionario: Barraca Europa (10 cuotas)
Inscripción: 28/12/2015, Nº 116173.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 37248 Dic 29- Dic 29

AVISTA PROYECTOS EDUCATIVOS SRL

Contrato: 6 noviembre 2015
Inscripción: 113896 16/11/2015
Socios: María Eugenia MONES CAMARA 95 cuotas
Alfredo Martín MONES CAMARA 5 cuotas
Capital: $ 100.000.oo
Objeto: Creación, edición, impresión, importación, compra, venta, distribución, exportación proyectos educativos, material gráfico, libros papel, libros digitales, revistas, dvd, Software, Apps, materiales didácticos, juguetes.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: María MONES CAMARA.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 37246 Dic 29- Dic 29

"ESTUDIO BONOMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Modificación de contrato social
Aumento de Capital

Contrato: 24/11/2015
Inscripción: 04/12/2015, Nº 115028
Modifica Art. 5 de Capital: Pasa a $ 16.358.000
Cuotas: Total 16.358 (Julio Cesar Bonomi de Azevedo: 8.179, y Diego Bonomi de Azevedo: 8.179)
Modifica Art. 12: autorizados para realizar las gestiones de inscripción.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 37244 Dic 29- Dic 29

PAOBEL SRL

CONTRATO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015
INSC: Nº 114897 DE 02/12/2015
SOCIOS: William Washington HERNANDEZ

UHALDE, 90 CUOTAS; Paola Analía HERNÁNDEZ RIMOLDI, 10 CUOTAS.
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: William Washington HERNANDEZ UHALDE
OBJETO: Transporte nacional e internacional de personas, cosas y noticias, propaganda.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 37239 Dic 29- Dic 29

"CESIÓN DE CUOTAS"
"MORALES FERNÁNDEZ ALBERTO Y CASTELLO TEJERA CARMEN S.R.L"

Contrato: 05/09/2015
Inscripción: Nº 111806 de 08/10/2015
Cedente: Alberto Martín MORALES FERNÁNDEZ (1 CUOTA)
Cesionario: Juan Rodrigo BRAVO UMPIERREZ (1 CUOTA).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 37221 Dic 29- Dic 29

"PERKITOWN S.R.L."

Contrato: 03/12/2015.
Inscripción: 115149/ 08.12.2015.
Socios/cuotas: Isaac PERKAL MARDER (2).
Paola PERKAL WEIGENSBERG (Administradora exclusiva) (18).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Producción audiovisual. Publicidad. Comunicación. Marketing. Importación, exportación.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente (períodos de 2 años).
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 37217 Dic 29- Dic 29

INTO THE WOODS URUGUAY SRL

Contrato: 11/12/2015,
Inscripción: 115452 (14/12/2015).
Capital: $ 20.000.
Socios/ Cuotas: Nicolás Clark (2.500).
Agustín Clark (2.500).
Franco Copertini (4.500).
Francisco Ferreiros (4.720).
Carlos Blaquier (1.060).
Nicolás Rodríguez Larreta (4.720).
Objeto: Producción de Eventos y negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medios gráficos, cartelería, impresos, Internet y en cualquier otro, creado o a crearse, el diseño, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de publicidad, campañas publicitarias, publicidad directa, afiches, carteles, folletos y demás objetos relacionados con la publicidad en todas sus formas.
Administración: Nicolás Clark.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3720 1/p 37216 Dic 29- Dic 29

GALIS S.R.L.

(Reducción de Capital Art. 242 Ley 16.060).
Resolución: 16/12/2015.
$ 8.000.000.
Plazo para oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810 Ap. 901.

Primera Publicación

22) $ 14880 10/p 37214 Dic 29- Ene 13

"GABIMARISU S.R.L."

Contrato: 01/12/2015.
Inscripción: 116044 (23/12/2015).
Socios/ cuotas: Mariela Susana NIEVES LOPEZ (50).
Gabriel PEREIRA VILLA (50).
Objeto principal: Servicios generales de Vigilancia y Mantenimiento.
Capital: $ 100.000.
Administración/ Representación: Mariela NIEVES LOPEZ.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 37212 Dic 29- Dic 29

ALLEGRA COMPAGNIA ITALIANA SRL.

Contrato: 17/11/2015 y 17/12/2015
Inscripción: No 114395 23/11/2015 y No 115821 del 18/12/2015
Socios: CONFEZIONI GIOIELLI S.P.A (95 cuotas), EDILIO ALPINI (5 cuotas).-
Administración: EDILIO ALPINI.-
Capital: $ 160.000 (100 cuotas de $ 1.600)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Objeto: la fabricación, importación, exportación, diseño y comercialización, al por menor y mayor, de vestimenta en general, masculina y femenina, calzados y accesorios, así como afines y conexos.-.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 37204 Dic 29- Dic 29

Venta de Comercios

Ley 26/09/1904. Diego Alfredo Febles Sacco, prometió vender a MODELIT SRL, empresa desarrollo software Modelit, Paraguay 1470/101, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1900 20/p 36583 Dic 18- Ene 19

LEY 2.904. MICHEL BOURDIEU prometió vender a ROMINA PUCHETTA "Kiosco de bebidas y golosinas", Daniel Muñoz 2131, Montevideo. Acreedores presentarse alli.

25) $ 3800 20/p 35563 Dic 08- Ene 07

LEY 2904: Llamado a Acreedores ANA CECILIA GONZÁLEZ LÓPEZ promete vender Inmobiliaria "UNO" a PAULA VANESSA PAGOLA SIMOIS sito en Avenida Chiossi, acreedores presentarse en Pérez del Puerto 980/003/B de 10 a 17 horas.

25) $ 3800 20/p 35508 Dic 08- Ene 07

"De acuerdo ley 2.904 se emplaza o cualquier acreedor de FARINO SRL (titular del Establecimiento comercial Carnicería, Fiambrería, Panadería, Lácteos y Almacén sito en Cno Carrasco 5402)a que presente en ese domicilio su Crédito pendiente de pago, en virtud de la futura enajenación de establecimiento comercial que se relizara a favor de Elida Fabiana Gomez".

25) $ 5700 20/p 35357 Dic 07- Ene 05

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904 Enajenante Rojo Rubí S.A. Establecimiento Comercial "Villa Toscana" ubicado en Lago Zurich s/n, Maldonado.- Acreedores presentarse en Juncal 1408 Esc. 702 - Montevideo.

25) $ 3800 20/p 35281 Dic 04- Ene 04

Ley 2904. Farmacia Demicheri S.R.L. promete vender a Schwalb y CIA. Limitada, FARMACIA DEMICHERI, sita en Avda. Gral. Fructuoso Rivera Nº 3349. Montevideo, acreedores allí.

25) $ 3800 20/p 34988 Dic 02- Dic 30

Varios

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se NOTIFICA -por este único medio-, al Prof. Esteban CHIESA NICOLETTI, el texto de la Resolución 12 Acta 88 del Consejo Directivo Central de ANEP de fecha 4/11/15, adoptada en Exp. No. 3/16701/14 y agdo., la que, en su parte Resolutiva se transcribe:
Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Profesor Esteban Gabriel CHIESA NICOLETTI contra la resolución adoptada por el Consejo de Educación Secundaria.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37193 Dic 29- Dic 31

CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

El Consejo de Formación en Educación notifica por este medio a la Sra. ADRIANA COLOMBO, titular de la cédula de identidad Nº 2.963.456-3, Administrativa, Escalafón C, Grado 2, contratada, adscripta al Instituto de Profesores "Artigas", de la Resolución 10, Acta Nº 38 de 23 de octubre de 2015 recaída en el Expediente 2011-25-5-004534 en la cual se resolvió: "1) Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Adriana Colombo, funcionaria administrativa, Escalafón C, Grado 2, adscripta

al Instituto de Profesores "Artigas", con fecha 5 de mayo de 2011"; 2) Recordar que el usuario GAFI deberá verificar la situación funcional; 3) Comuníquese al Instituto de Profesores "Artigas". Hecho, pase a División Recursos Humanos a fin de notificar a la interesada. Cumplido, pase a la División Financiero Contable. Oportunamente, archívese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37229 Dic 29- Dic 31

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
VISTA

Por la presente se les confiere vista de las actuaciones recaídas en expediente Nro. 2015-25-1-008185 folios 1 a 10; al Sr. Pablo Leví MEYNET.
Asimismo se hace saber que las presentes actuaciones permanecerán de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles desde la última publicación, en la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada de CO.DI. CEN. (San José 1093 Piso 1), en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37230 Dic 29- Dic 31

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 17 de diciembre de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre de 2016 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/11/2015 Comunicado Nro. 2107

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	19134151	ACERENZA PRUNELL, ALDO GIANNI	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	48688268	ANTUNEZ BORLINKE, WALTER DANIEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	215071650017	ARALUR SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	18787171	BENITEZ REPETTO, NEWTON ALFREDO	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	216756940019	BENITEZ REPETTO, NEWTON ALFREDO	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	212570880013	BOLIVIA LTDA	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	48017528	BONILLA PICARDO, LUIS ALBERTO	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	18753079	BONILLA PLAZA, LUZ DEL ALBA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	214638800016	BRICK SERVICIOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	17283754	CAPORALE FERNANDEZ, JORGE ISAAC	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	36650552	CISNEROS AÑAÑA, CARLOS EDUARDO	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	33391123	DARTAYETE CLAVIJO, MARIA EUGENIA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	217181180011	DEGRALIS SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	29619670	DOS SANTOS LOPEZ, JOAQUIN LUIS	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	217405750010	FORLIMARE SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	20162910015	GARCIA NU¥EZ, SERGIO RAUL	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	35009180	GARCIA NUÑEZ, SERGIO RAUL	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	217433750011	GARCIA OLIVERA, ELIANA JAQUELINE	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	54649258	GARCIA OLIVERA, ELIANA YACQUELIN	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	217342400018	GELIVERDE SA	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	42005913	HEREDIA, JOSE MARIA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	20163540017	HEREDIA, JOSE MARIA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	216045230012	IGETUR SA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	216732860015	JOAKA SA	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	37593016	LA PAZ, NILO JAVIER	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	14425686	LOPEZ DAVILA, NESTOR DANIEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	37204766	LUCHINI RUIZ DIAZ, ALVARO DANIEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	215252040016	LUCHINI RUIZ DIAZ, ALVARO DANIEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	17251127	MARTINEZ DE LEON, NILDA RAQUEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	80246510011	MICHAEL FABIAN SILVERA CHARQUERO	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	42874819	MOREIRA SANTA CRUZ, MAURICIO	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	217399880019	MUTUS SRL	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	34501977	MUZIO ORTIZ, MARTHA ISABEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	30024040	OSANO ROTELA, SILVIA BEATRIZ	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	36707319	PONTET O'NEILL, DANIEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	40185310019	PONTET O'NEILL, DANIEL	30/11/2015	30/11/2016
AR	CIA	12967504N	RAU, JORGE ENRIQUE	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	13838882	REYES MONTES, ALEJANDRO MARIA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	150151480012	ROIZNER CAL, CARLOS	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	10948442	ROZNER CAL, CARLOS	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	214156510017	SA ANTOMIL	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	40477219	SAINZ LATORRE, FERNANDO LORENZO	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	30411350	SARDO URRUTY, RAFAELA ISABEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	150279410010	SUPER RUTA 9 SRL	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	160176880011	TERRA LOPEZ, MARIO DANIEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	18601842	TERRA LOPEZ, MARIO DANIEL	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	215216200017	TUNUPA SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	216726780013	VOYPARE SA	30/11/2015	30/11/2016
UY	RUC	130097910013	ZUNINO GALVAN, BEATRIZ IRENE	30/11/2015	30/11/2016
UY	IDE	42823810	ZUNINO GALVAN, BEATRIZ IRINE	30/11/2015	30/11/2016

Montevideo, 17 de diciembre de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 30/11/2015 Comunicado Nro. 2108

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Fin
UY	IDE	41915355	CONTI MATTIO, RENATO	30/09/2017
UY	RUC	211558650013	FAS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2017
UY	RUC	100095550019	RODOLFO Y NELSON BRAVI SA	30/06/2017
UY	IDE	55918064	SAN ROMAN SAN ROMAN, MARCO ROGERIO	30/06/2016
UY	RUC	215132890012	TENIWELL SA	30/06/2016
UY	IDE	12029121	VICENTE GRASSO, GERMAN FRANCISCO	31/08/2017

Montevideo, 17 de diciembre de 2015

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicado Nro. 2109

No hay revocaciones de clausuras al 30/11/15

Montevideo, 17 de diciembre de 2015

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicado Nro. 2110

No hay reducción de sanciones al 30/11/15.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37083 Dic 28- Dic 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



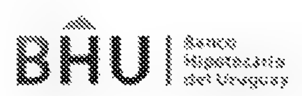
Se notifica a la funcionaria Sra. Daniela Muffolini de la Resolución de Directorio del Banco de Previsión Social Nº 11-16/2015 de fecha 29/04/2015, la que resuelve "DISPONER EL OTORGAMIENTO A LA FUNCIONARIA SRA. DANIELA CARLA MUFFOLINI LOMBARDO, DE UN SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD PARCIAL POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS. DISPONER LA RESERVA DEL CARGO DE LA CITADA FUNCIONARIA POR IGUAL PERÍODO.

Gerencia Sector Sumarios.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 36965 Dic 24- Dic 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



"Arancel mensual por el servicio de depósito y custodia de títulos de propiedad

El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) resolvió instaurar desde el 1º de abril de 2016 el cobro de un arancel mensual por el servicio de depósito y custodia de títulos de propiedad de inmuebles que garantizan préstamos hipotecarios que fueron cancelados. La decisión fue adoptada en función de la acumulación de documentación que registra el Sector Tesoro de Títulos de la Institución, dado que parte de los clientes no realizan la cancelación notarial del préstamo hipotecario y el retiro de los títulos de propiedad del inmueble, prefiriendo dejarlos bajo la custodia del BHU.

Los clientes que estén en condiciones de concretar la escritura de cancelación notarial y retirar los títulos o los que ya la llevaron a cabo y no retiraron los títulos tendrán plazo hasta el 31 de marzo para realizar esta gestión sin que se les aplique el arancel por el servicio de depósito y custodia que proporciona el BHU. Con esta medida se pretende depurar la documentación en poder del Banco.

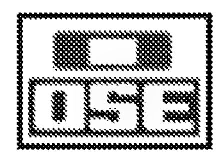
El costo del arancel mensual será de ¼ de UR (más IVA), se hará exigible transcurridos 90 días consecutivos a la cancelación del préstamo y entrará en vigencia el 1ºde abril del 2016.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 5/p 37187 Dic 29- Ene 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Pablo Larrea CI Nº 4.134.191-4 que de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 583/12 de 2/V/12 la Gerencia General toma conocimiento de su voluntad de rescindir unilateralmente- a partir del 16/XII/14- el contrato que lo vincula con la Administración, que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución Nº 1460/14 del 3/XII/14, aceptándose por tanto su renuncia. Al no haber concurrido a trabajar no se realizó liquidación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37176 Dic 28- Dic 30

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº. 14416 del 28/12/1975 y por Decreto241/1969 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 1504/015 de fecha 29 de abril 2015: Se notifica a laSra. Ana Fernandez del siguiente texto: "Aceptase a partir del 22 de abril de 2015 la renuncia presentada por la Sra. Ana Cecilia Fernandez Gonzalez, Titular de la CI. 1.724.904-0 a la oportuna designación a Horas Docentes correspondientes alGrado 05 de la Tabla de Grados CENFORES para cumplir tareas en la orbita del SIRPA.

Firma: Mag. Fernando Rodriguez Dir. INAU Lic. Marisa Linder Pta. INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37141 Dic 28- Dic 30

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Resolución N° 4516/2015, de 18 de diciembre de 2015.-

VISTO: la nómina de funcionarios omisos elevada por el Registro de Declaraciones Juradas.
CONSIDERANDO: I) que dicha nómina se conforma por los funcionarios y ex funcionarios declarados omisos en su obligación de presentar declaración jurada de bienes e ingresos, según lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 13 de la Ley No 17.060 de 23 de diciembre de 1998 y que a la fecha no han regularizado su situación.
II) que de acuerdo al art. 16 de la Ley 17060 se procede a la publicación de los funcionarios omisos en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional.
ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
RESUELVE:

1.- Publicar en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional la presente Resolución y el anexo que forma parte de ella, de funcionarios y ex funcionarios declarados omisos en su obligación de presentar declaración jurada de bienes e ingresos
2.- Comuníquese la presente resolución al Registro de Declaraciones Juradas.
3.- Pase a la Unidad de Administración y Finanzas a sus efectos.

Dr. Carlos Soares de Lima
Vocal

Dr. José P. Montero Traibel
Presidente

ANEXO 1
JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PUBLICA
NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DECLARADOS OMISOS QUE AL 18/12/2015 NO HAN REGULARIZADO SU SITUACIÓN

La Junta de Transparencia y Ética Pública de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 y por el artículo 36 del decreto 354/999 de 12 de noviembre de 1999, informa que los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan han omitido realizar la declaración jurada de bienes e ingresos dispuesta por los artículos 10 y 11 de dicha ley 17.060.

Documento	Apellido y nombre	Denominación	Cesado	Omisión	Organismo
1714005-9	IACOPINO, JULIO CESAR	TECNICO II MEDICO		07/03/2013	(ASSE)CENTRO DEPARTAMENTAL COLONIA
1714005-9	IACOPINO, JULIO CESAR	TECNICO II MEDICO		07/03/2011	(ASSE)CENTRO DEPARTAMENTAL COLONIA
3201681-5	CASTRO, JORGE	DIRECTOR		01/10/2009	(ASSE)CENTRO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
3862348-8	CAPELLI, ROLANDO	DIRECTOR		02/07/2014	(ASSE)RAP Canelones
3862348-8	CAPELLI, ROLANDO	DIRECTOR		02/07/2012	(ASSE)RAP Canelones
3862348-8	CAPELLI, ROLANDO	DIRECTOR		01/07/2010	(ASSE)RAP Canelones
1894197-5	ALVARIZA, MARIA EMA	TECNICO II ODONTOLOGO		04/06/2014	(ASSE)RAP DE LAVALLEJA (Batlle y Ordoñez)
3094863-6	RODRIGUEZ, JUAN	AGTE. 1RA.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4532339-6	SOTO, JULIO FERNANDEZ	INSP. MAYOR		01/02/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1516246-5	SOTO, JULIO FERNANDEZ	INSP. MAYOR		01/02/2012	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3810404-4	POMBO, GABRIEL	CRIO. INSP.		14/09/2013	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1066169-8	POMBO, GABRIEL	CRIO. INSP.		14/09/2011	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4200172-9	COMESAÑA, MA. GRACIELA	COMISARIO		01/11/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2540433-4	COMESAÑA, MA. GRACIELA	COMISARIO		01/11/2012	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4293442-7	COMESAÑA, MA. GRACIELA	COMISARIO		01/11/2010	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3496725-6	GARCIA, CARLOS	COMISARIO INSP.	30/04/2015	31/01/2015	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4131190-9	WOJCIECHOWSKY, GIANELLA	SARGENTO 1º		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2868547-0	BRITO, JOSE	CRIO. INSP.		01/02/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2540433-4	FERRONATO, ROSSANA	OF.PPAL.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1350237-2	RAMIREZ, FRANCISCA	OF. AYTE	15/06/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4836811-9	LARRAÑAGA, EDUARDO	CRIO.		01/11/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

1877908-5	CARTER, FEDERICO	OF. SUB AYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3110846-3	BERRUTI, AMANDA LILA	CRIO		01/02/2015	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1241122-1	FASANELLO, ADRIANA	OF.SUBAYTE		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4251029-5	CURBELO, OSMIO	CRION INSP.		15/10/2011	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4723819-5	NUÑEZ, MARIA	AGTE.2DA		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4054256-3	OLAZABAL, MARIO	COMISARIO INSP.		12/06/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4104950-6	SUAREZ, HECTOR	DIRECTOR DEL HOSPITAL POLICIAL		14/07/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1301713-7	SUAREZ, HECTOR	DIRECTOR DEL HOSPITAL POLICIAL		14/07/2012	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1483341-3	SUAREZ, HECTOR	DIRECTOR DEL HOSPITAL POLICIAL		14/07/2010	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1662156-7	SUAREZ, HECTOR	DIRECTOR DEL HOSPITAL POLICIAL		14/07/2008	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3091720-7	TOMASSO, MIRTHA	OFICIAL SUB AYUDANTE		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4536728-1	CANAL, LUIS	OF. SUB. AYUDANTE	30/04/2014	22/06/2011	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1937158-1	BRAYER, CARLOS	OF. SUB AYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3807590-6	BATALLA, EDY	SGTO.	31/03/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4659561-3	AMARILLA, MARTHA	AGTE. 2DA.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1953502-8	CLEMENTE, ANGEL	CRIO		01/09/2011	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3875607-7	CLEMENTE, ANGEL	CRIO		01/09/2013	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1982745-5	MONTERROSO, CARLA	OF. SUBAYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2555355-3	CARDOZO, MIRIAM	AGTE. 2DA	30/06/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3654432-1	NEIROTTI, RUBENS	OF.SUBAYTE		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1235900-7	AMEIJENDA, FERNANDO PABLO	CRIO		14/09/2011	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3065663-5	SILVA, MARIA	COMISARIO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1645425-7	BARBEROUSSE, CARLOS	OF. SUB AYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4559526-4	TARIGO, ALEJANDRO	OFICIAL SUB AYUDANTE		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1954650-8	PIÑEYRO, MONICA	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1119904-8	LLAMBI, GLORIA	Of. SubAyte. (PT)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2000581-8	ALONSO, RAUL	INSP.PPAL		31/03/2013	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1225231-4	CORBO, HECTOR	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3413490-8	JACOBO, OSCAR	COMISARIO		18/10/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1685592-0	CASTRO, LUIS	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1119904-8	LOPEZ, MATILDE	Of. SubAyte. (SP)(CP)	03/03/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4645051-2	CHARLONE, ROGELIO	OF. SUBAYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1727857-9	PARAVIS, CARLOS	AGTE.2DA	30/09/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2861321-1	FAJARDO, MARCOS	OF.SUBAYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4306466-7	SEQUEIRA, FABIO	AGENTE 2A	30/04/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

4012974-9	RODRIGUEZ, EDUARDO	OF. SUB. AYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2710713-8	TORANZA, ALEJANDRA	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4003159-4	OTERO, JORGE	CRIO.INSP.		01/02/2015	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2531971-1	RIVERA, CARMEN	CABO	09/06/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1998527-5	OLIVERA, JUAN	AGTE.1RA	28/02/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4209448-3	GEREZ, JORGE RICARDO	CRIO. INSP.		09/08/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1867013-4	SAIZ, MARTHA	CRIO. INSP.		01/02/2015	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
644861-6	SAIZ, MARTHA	CRIO. INSP.		01/02/2013	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4243531-8	BONINO, ALEJANDRO	SGTO. 1RO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3562053-0	PIÑEYRO, WASHINGTON	AGTE. 2		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3266062-0	BIANCHI, CARLO	OF. SUB AYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1597366-2	PEREYRA, MONICA	AGTE.2DA		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4383518-5	GONZALEZ, ANA	OF. PPAL.		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3812928-8	CRESPO, MILKA	AGTE. 2		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1811807-5	PEREZ, ZULLY	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3119007-6	DUARTE, JORGE	SGTO.1º		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1190098-8	VAZQUEZ, JOSE	AGENTE 2º		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4150503-1	DAYAN, VICTOR	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1881296-2	SILVA, ELIZABETH	AGENTE 2A	06/03/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2645652-6	BLENGIO, ANDREA	OF. SUB AYTE.	06/04/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3826887-4	BARRIOS, LILIANA	OF. PPAL		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1196181-1	PEDRAJA, NELSON	OFF.PPAL		18/03/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1190098-8	PEDRAJA, NELSON	OFF.PPAL		18/03/2012	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3197751-3	BERON, Mª DEL ROSARIO	SGTO.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3088362-0	PRIETO, MARIA	OF.SUBAYTE		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2678636-1	IPHARRAGUERRE, DANILO	OF. SUB AYTE. (PT)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1447571-6	DOMINGUEZ, TERESA	CABO	01/09/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
998758-2	ITUÑO, JUAN	OF. AYTE. (PT)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3015016-4	LOPEZ, LUIS	Agte. 2da (PS)(CP)	29/03/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1426490-3	NALERIO, JACQUELINE	OF. PPAL.		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1896498-9	CAO, MARISA	AGTE. 1RA		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1986221-9	PEREIRA, MARIANA	AGTE.2DA		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
998758-2	FRASCHINI, MARTIN	OF.SUBAYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3305270-9	MUÑOZ, CLAUDIA	SGTO.1º		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1927902-0	NOGUEIRA, YOLANDA	CABO	31/10/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

2623499-8	CORBO, CLAUDIO	AGTE. 1RA.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1942003-9	PORTILLO, VALERIA	of. sub. ayte.		01/03/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1280092-1	DE ARMAS, FABIANA	OF.AYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3843437-8	GOLOVCHENKO, NATALIA	OF. SUBAYTE.	30/09/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3902316-4	ROA, LOURDES	SGTO.		01/02/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1927902-0	ABREU, DIEGO	OF. SUB. AYTE.	01/05/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3831175-4	NIEVAS, MARIA	SGTO.	19/02/2015	01/10/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1966392-4	LAURENT, SUSANA	Of. Ppal. (PE)(CP)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1622203-0	MONTERO, NORMA	OF. SUBAYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1390477-6	RODRIGUEZ, MARIA	OF. SUBAYTE.		01/04/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1584985-3	SARRIES, MARIA ESTELA	COMISARIO		14/10/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4050707-2	LEDESMA, ANA	Sgto. 1° (PE) (CP)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2986564-5	TERRA, MARIANA	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1256598-9	FUQUES, SHEILA	OF. SUB AYTE.		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1345595-7	VASSALLO, LUCIANA	OF. PPAL.		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4195989-2	RODRIGUEZ, CARINA	AGTE. 2DA.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4494261-2	ARZUAGA, LUIS	CABO		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1390477-6	VON ESCH, ANA	CABO	23/03/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4629224-5	CAMETO, JUAN	OF. SUB AYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2615648-9	CENCIO, ANDRES	OF. SUBAYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1195020-6	LAPI, SILVANA	OF SUB AYTE. (PT)(CP)	31/03/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1902766-9	FERRARI, GRACIELA	OF. SUB AYTE.		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3799187-8	PEREYRA, ELIANE	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2765540-8	SOSA MACHADO, ELENA	AGTE. 2		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1509717-7	GUARNIERI, JORGE	OF. SUB AYTE (PT)(CP)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1390477-6	PEREZ, ANA	AGTE.1RA		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
981969-0	LISSASOAIN, ELISA	OF. SUB. AYTE		01/04/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2994772-4	TORMO, FABIANA	AGENTE 2º		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1195020-6	PARCERO, MARCELA	AGTE.2DA		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1963464-0	HEREDIA, GRACIELA	AGTE. 1ª (PE)(CP)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4383580-6	QUINTAN , MARIA	SGTO.1º		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1390477-6	LUCAS, JOSE	Cabo (SP) (CP)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1701361-8	NUÑEZ, ANDRES	CABO	24/04/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1195020-6	LEITES DA SILVA, NILVIA	Of. Ppal. (PE)(CP)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1720988-9	CESSIO, ROSINA	OF. SUBAYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

3307912-3	VERA, LUIS	OFICIAL SUB AYUDANTE		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1601924-1	CURTO, ALEXANDRA	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1886244-0	FERREIRA, MARCOS	OF.SUBAYTE.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
915833-7	BENTANCURT, KELLY	SGTO.		01/09/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1886181-6	BRUGLEMANS, VIRGINIA	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4184830-4	ACOSTA, CECILIA	AGTE. 1RA.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2015494-6	BILHALVA, BETTINA	OF. SUB AYTE.		01/05/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1776867-3	CASTRO, NERLYN	SGTO. 1RO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1342793-4	MACEDO, NADIA	AGTE. 2		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1715886-6	MELLA, ALEXIS	AGTE. 2DA.		13/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1586981-5	SUAREZ, MABEL	CABO	18/03/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3660260-2	UDAQUIOLA, EDGAR	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1489205-3	RODRIGUEZ, BLAUCO	SARGENTO		01/07/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4007222-7	BLANCO, JULIO	CABO		01/12/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3362600-9	OLAZABAL, MARIANA	OF. SUB. AYTE		01/04/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1262884-0	RAMOS, JULIO	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3322389-9	RIBEIRO, BIBIANA	SGTO. 1		01/05/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4493981-1	SILVA, DAHIANA	AGENTE 2A		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1253387-9	SERRENTINO, DIEGO	AGENTE 2A		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3500561-7	GUEDES, MARIA	Cabo (SP) (CP)		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4276480-8	MELLO, WILSON	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2871487-5	VAZQUEZ, JORGE	AGTE. 2DA		01/06/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2001821-1	REINA, ALEJANDRO	AGTE. 2DA		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1573140-8	CANTIRAN, KRYSTEL	OF. SUB AYTE.	31/03/2015	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1689336-6	VERGARA, FLORENCIA	CABO		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3636675-7	NEIGHBOUR, JOEL	AGTE. DE 2DA.		01/06/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3337306-2	CALANDRIA, MARIANA	SGTO. 1	01/07/2015	01/09/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1868748-6	TAMBASCO, RICARDO	OF. SUB. AYTE		01/09/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3139161-0	CARIDE, RUBEN	CRIO. INSP.		18/10/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
3263317-8	CLAVEAUX, ISABEL	SGTO.		01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1516246-5	BUSTO, SILVIA	CABO	29/09/2014	01/01/2014	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
4099865-1	FASULO, PABLO LISANDRO	CRIO		01/02/2015	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
2849938-4	FASULO, PABLO LISANDRO	CRIO		01/02/2011	DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
1312854-0	BANEGA, ERNESTO	SUB DIRECTOR		20/07/2012	ESCUELA DE SANIDAD DR. JOSE SCOSERIA
1840156-9	LEIVA, GRACIELA	COMISARIO (PA)		02/05/2013	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

3047834-0	TRONCOSO, ALEJANDRO	AGENTE DE SEGUNDA	31/08/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4178925-1	GALMEZ, JORGE	SUB OFICIAL MAYOR		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1859100-7	PORLEY, JULIO CESAR	CRIO.INSP.		01/02/2015	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1815695-0	PORLEY, JULIO CESAR	CRIO.INSP.		01/02/2013	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1355167-4	O'NEILL, MARGARITA RAQUEL	INSPECTOR MAYOR		11/06/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4197243-6	BELAY, MIGUEL	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2890617-5	ANCHAUSTI, DANIEL	OFICIAL SUB AYUDANTE (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2964861-9	DIEGO, GUSTAVO	OFICIAL AYUDANTE (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3676709-4	GOMEZ, JULIO	SARGENTO	31/07/2014	31/07/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3439526-1	PURTSCHER, VERONICA	SUB OFICIAL MAYOR	31/01/2015	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2932031-4	QUINTELA, RICARDO	AGENTE DE PRIMERA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1712027-9	PEREIRA, SANDRA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1871037-6	LEDESMA, RODOLFO	SUB OFICIAL MAYOR		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3958978-0	CORREA, RAYMUNDO	AGENTE DE 1ERA.		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3790638-2	RAMOS, MARIA	AGENTE DE PRIMERA (PE)	14/08/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3616263-8	SUAREZ, PABLO	SARGENTO		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4727606-4	BARREIRO, ANA	OFICIAL PRINCIPAL (PT)	04/03/2015	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4395467-8	REBOIRAS , CARLOS	sargento 1ro	28/02/2015	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4966760-1	MODERNELL, JUAN	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4308566-7	ABAD, NESTOR	SARGENTO PRIMERO	31/07/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2743400-6	MILA, ALVARO	OFICIAL PRINCIPAL (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1743813-9	AYALA, JULIO	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1295814-6	TOLEDO, LUIS	CABO		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3765352-7	HERNANDEZ, JULIO	SARGENTO		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1795613-7	POSE, CARLOS EDUARDO	OFICIAL SUB AYUDANTE (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4284040-0	GARCIA, FERNANDO	OFICIAL SUB AYUDANTE (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3317986-8	GUTIERREZ, GABRIEL	AGENTE DE PRIMERA	15/03/2015	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3241458-6	GANDELMAN ,EDUARDO	OFICIAL SUB AYUDANTE (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4057157-4	UNDARZON, FREDY MARIA	COMISIARIO		01/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2536153-2	ROBAINA, SILVANA	Agente 2da.		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1307855-9	GOMEZ, HERNAN	ZAFRAL		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1994697-6	LAZARO, PABLO	AGENTE DE PRIMERA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2915661-4	BATISTA, DOUGLAS	AGENTE DE PRIMERA	30/06/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3635882-1	ALBERNAZ, MARIA	OFICIAL PRINCIPAL (PE)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2666151-7	CABRERA, RUTH	OFICIAL AYUDANTE		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

2582398-6	BRAVO, LILIAN	SARGENTO PA	30/06/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1307855-9	SALINAS, OSCAR	SARGENTO		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2638978-5	BARBOZA, LUIS	CABO		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2631270-8	COLLAZO, SERGIO	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4458225-2	AGUETE, DARWIN	CABO	31/10/2014	31/10/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1520908-1	SARLA, ALFREDO	AGENTE DE PRIMERA	30/09/2014	30/09/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1249881-9	D OLIVEIRA, ERNESTO	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4347340-4	MARTINEZ, MIGUEL	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO III		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2668500-8	TELECHEA, JOSE	SARGENTO PRIMERO	30/06/2014	30/06/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1975512-5	MARQUEZ, LUISA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO I		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4465577-4	ARAMBILLETE, LEANDRO	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4191458-3	GONZALEZ, GONZALO	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO I		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1713335-9	PEREYRA, YOEL	OFICIAL PRINCIPAL (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4123030-7	HERRERA, JORGE	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1938053-0	ALBARRASIN, JUAN	SUB OFICIAL MAYOR	31/01/2015	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4433254-8	ARAUJO, ELTON	COMISARIO		10/07/2013	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4459353-8	ANTIVERO, HECTOR	SARGENTO	12/06/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
5138807-5	SORIA, GONZALO	Zafral		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1839993-6	RIVOIR, NORA	OFICIAL PRINCIPAL (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3530425-5	COLLAZO, RODOLFO	ZAFRAL		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4273145-9	SERRA, RUBEN	SARGENTO PRIMERO (PE)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1814070-9	PESCI, MARIA	OPERADOR PENITENCIARIO		28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4034644-6	OTAIZA, CARLOS	CABO (PE)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1865237-4	CORREA, JULIO	Sargento		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1959612-7	BURGOS, JUAN	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3280638-5	FALCON, NATALIA	CABO (PE)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1918419-0	RODRIGUEZ, SIRLEY	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL		28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4508442-7	REBOIRA, ANGEL	cabo		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2682299-9	NOY, DIANA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA		01/01/2012	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3649452-8	LOTITO, LEONARDO	CABO	31/07/2014	31/07/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4918896-8	TRUJILLO, FERNANDO	OFICIAL SUB AYUDANTE	30/06/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1836796-7	BELOKON, MARY	OFICIAL AYUDANTE (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4622941-8	PERDOMO, LIBER	AGENTE DE 2DA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4617655-0	FARIAS, ULISES	SARGENTO (PA)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4188833-4	MULLIN, JAVIER	CONTADOR GRADO 13	30/04/2014	28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

3068975-5	ILLADA, ANA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO I		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4560746-1	BRAVO, MARIA	AGENTE DE PRIMERA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4105309-4	FERREIRO, JAVIER	OFICIAL PRINCIPAL (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1842833-1	FERREIRA, MICHAEL	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4433676-0	MOLINA, MONICA	OFICIAL SUB AYUDANTE (PT)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1763045-4	ANDRADE, KARINA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO III		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4238617-7	CASTELLO, CRISTIAN	AGENTE DE 1ERA.	12/06/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2649116-4	MONTERO, ALAIN	COMISARIO		21/07/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1552465-7	MERLADETT, MARJORIE	OPERADOR PENITENCIARIO	24/05/2014	28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4967624-6	ANSELMI, WASHINGTON	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3014653-5	GEORGEFF, KARINA	OPERADOR PENITENCIARIO G1		28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3685321-3	CABALLERO, MARIA	Zafral		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3470294-7	ACOSTA, ADAM	AGENTE DE PRIMERA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1697757-8	ATAHIDES, LEONARDO	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1982626-3	BALADAN, JUAN	SAGENTO (PE)		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4868522-2	MELO, FAUSTO	Cabo		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1819912-0	PINTOS, PAULA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO III		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4230908-4	ARCA, DIEGO	AGENTE DE PRIMERA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4644782-4	GUZMAN, ROCIO	CABO		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4255912-4	SILVA, CARLOS	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
5458215-3	RODRIGUEZ , ANGEL	SARGENTO		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3455823-7	NIVES, MAYRA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1	09/07/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3253149-1	AMARO, MATIAS	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2014938-5	CARDOZO, GABRIELA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4480312-3	VELAZQUEZ, BRUNO	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA G9		28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1920192-0	MOREIRA, ADRIAN	Agente de 2da		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3786644-1	LEAL, JOSEPH	AGENTE DE 2DA.		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3158128-5	FIORELLI, LORENA	OPERADOR PENITENCIARIO		28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4592014-2	MONTIEL, FERNANDO	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO I	21/06/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1129543-6	ANTUNEZ, JORGE	CABO	31/07/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4203890-8	PISTON, ALEXIS	AGENTE DE 2DA.	15/03/2015	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3822594-9	DA LUZ, MARIA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 3		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4031208-7	ALVEZ , CARLOS	AGENTE DE PRIMERA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3923988-6	MARTINEZ , JONATHAN	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2754601-5	FERNANDEZ, DAIANA	AGENTE DE PRIMERA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

2939562-2	PEÑA, MARIA	OPERADOR PENITENCIARIO		28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3557725-2	CAMPANELLA, ANDREA	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2947832-9	CASARAVILLA, PEDRO	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4049507-9	OLIVERA, JONATHAN	OPERADOR GRADO I	12/12/2014	01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2772526-3	ROMAY, JEFERSON	Agente de 2da		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4589146-8	RAMOS, PABLO	OPERADOR PENITENCIARIO		28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4172961-7	MACHADO, JORGE	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4559998-1	RIVEIRO, ANA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4313295-7	RIVERO, JOSE	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO III		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3596025-9	BARBOZA, ANTONI	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
3083131-0	NUÑEZ, LETICIA	LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL	29/09/2014	28/02/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4567036-7	DE LEON, PETER	AGENTE DE 2DA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
2664049-8	VINELLA, STEPHANIE	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
4484436-7	LOPEZ, ANA	OPERADOR PENITENCIARIO GRADO 1		01/01/2014	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
1762874-8	BERMUDEZ, MARIO	COMISARIO		05/06/2014	JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
1315780-2	BERMUDEZ, MARIO	COMISARIO		05/06/2012	JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
1315780-2	BERMUDEZ, MARIO	COMISARIO		05/06/2010	JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
4766149-5	BEVEDER, EDGAR	AGENTE DE SEGUNDA		01/01/2014	JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
1315780-2	BENEDETTI, DEYSI	AGENTE DE SEGUNDA		01/06/2014	JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
4057793-2	BARRIOS, YESSICA	AGENTE DE SEGUNDA		01/06/2014	JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
5100498-8	BENENATI, JESSICA	AGENTE DE SEGUNDA		01/06/2014	JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
4422402-4	GARDERES, ROBERT	CRIO.(EJ)		01/10/2014	SECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
3485580-5	RODRIGUEZ, ELENA	OFICIAL SUB AYUDANTE(PA)(CC)		01/01/2014	SECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 17 de la ley 17.060 la no presentación de la declaración jurada constituye falta grave a los deberes inherentes a la función pública y habilita la retención prevista en el art. 99 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

Dr. Carlos Soares de Lima
Vocal

Dr. José P. Montero Traibel
Presidente

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 37208 Dic 29- Dic 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Magdalena MUZIO BRAGA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 675 1/p 37223 Dic 29- Dic 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Inés CONDE BALIÑAS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 675 1/p 37222 Dic 29- Dic 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Agustina BORIO GIL.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 675 1/p 37210 Dic 29- Dic 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Estefania GOSSI WIDMAN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 675 1/p 37209 Dic 29- Dic 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/06854, 2015-81-1050-02683, 26/10/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Jorge Andrés García González C.I. Nº 4.876.188-0 contados a partir del 11 de julio de 2015, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, en iguales términos que al efecto se dispone en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37133 Dic 24- Dic 29

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/07509, 2015-81-1050-03462, 23/11/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 20 de setiembre de 2015, al Sr. Juan Ramón Fernández Leal C.I. Nº 3.104.905-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37090 Dic 24- Dic 29

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/06006, 2015-81-1050-01486, 28/09/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 30 de abril 2015, al Sr. Walter Emilio Sosa Moreira C.I. Nº 3.956.034-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37051 Dic 24- Dic 29

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/07492, 2015-81-1050-03358, 23/11/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Javier Rosas C.I. Nº 3.803.602-7 contados a partir del 22 desetiembre de 2015, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, en iguales términos que al efecto se dispone en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-

4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37050 Dic 24- Dic 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto, a presuntos/as herederos/as del predio padrón 143.817, sito en Teniente Galeano Nº 3877, a solicitar permiso para construcción de vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento UR 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se le confieren vistas por el mismo plazo estipulado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37135 Dic 28- Dic 30

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a los sucesores/as y/o herederos/as de María Turenne, propietaria del Padrón nº 52.447 sito en Gambetta 1017, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en expediente nº 6441-001756-14, se constataron construcciones mencionadas; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Se les concede un plazo de un mes para la presentación del mismo. Los puntos 2y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte a la propietaria del padrón de referencia, que el Artículo 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
En caso de incumplimiento se aplicará un gravamen del 25% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37134 Dic 28- Dic 30

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a los sucesores/as y/o herederos/as del Padrón nº 122.758 sito en Ramón Marquez 3675 bis, propiedad del Sr. Angel Félix Marchetti D'Onofrio, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en expediente nº 4114-001488-14, se constataron construcciones en mal estado en el padrón mencionado; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Se les concede un plazo de un mes para la presentación del mismo. Los puntos 1 y 2 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Artículo 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones que correspondan, al amparo del Decreto 21.626.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37132 Dic 28- Dic 30

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a Murocampo SA o The Central Uruguay Railway Company of Montevideo Limited, en calidad de propietaria del Padrón Nº 177.305 con frente a Alonso de Ercilla 4039 A, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en expediente nº 3270-005712-10, se constataron construcciones en mal estado en el padrón mencionado; por lo expuesto y ante el incumplimiento de lo notificado, se ha hecho pasible de una sanción de 22,5 UR (veintidos unidades reajustables con cinco mil diez milésimas), contumacia de la Res. Nº 109/14/4000 de fecha 17/03/14, Decreto 21.626. La aplicación de la sanción no la exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Se le advierte al propietario/a del padrón de referencia que el Art. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones. Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al expediente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37131 Dic 28- Dic 30

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 1274/15/2000
Expediente Nro: 8967-011492-14
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA
POR RESOLUCIÓN No. 3216/05
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Vicente Salvador CAPORALE DEMORO y/o sucesores a cualquier título de éste
Contribución Inmboliaria: Padrón Nº 11.903
Período: 03/93 - 01/14
Deuda: $ 34.737,00
Más Multa: $ 5.360,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 3.691.326,00
Tasa General: Martín García Nº 1676
Período: 07/92 - 08/14
Deuda: $ 24.572,00
Más Multa: $ 3.693,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 351.509,00
Tasa General: Martín García Nº 1674
Período: 05/80- 08/14
Deuda: $ 29.032,00
Más Multa: $ 4.429,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 11.212.156,00
Tasa General: Martín García Nº 1672 Bis
Período: 06/82- 08/14
Deuda: $ 27.952,00
Más Multa: $ 4.259.00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 7.959.102,00
Tasa General: Martín García Nº 1674 Bis
Período: 07/86- 08/14
Deuda: $ 27.765,00
Más Multas: $ 4.192,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 3.937.818,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 02/06/2015, según liquidación de fs. 30 y 31 del expediente Nº 8967-011492-14.
Total General: $ 23.317.902,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37097 Dic 28- Dic 30

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 1299/15/2000
Expediente Nro: 8967-011993-15
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA
POR RESOLUCIÓN No. 3216/05
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Luis Alberto FIGOLI GUIBITOSI y/o sucesores a cualquier título de éste.-
Padrón Nº 71.796/005
Tasa General: Palomas Nº 4086 unidad 005
Período: 11/83 - 08/14
Deuda: $ 29.293,00
Más Multa: $ 4.485,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 4.152.227,00
Incluye deducciones por créditos a cuenta a favor del contribuyente por la suma de: $ 6.808,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 22/07/2015, según liquidación de fs. 10 del expediente Nº 8967-011993-15.
Total General: $ 4.186.005,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37096 Dic 28- Dic 30

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 1501/15/2000
Expediente Nro: 8967-013346-15
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: María Julia FERNANDEZ PERALTA y/o sucesores a cualquier título de ésta y Vicente GUAGLIANONE y/o sucesores a cualquier título de éste.-
Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 7.984/301
Período: 02/92 - 01/14
Deuda: $ 357.890.00
Más Multa: $ 54.679,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 30.443.765,00
Incluye deducciones por créditos a cuenta a favor del contribuyente por la suma de: $ 13.799,00
Tasa General: Dr. Javier Barrios Amorín Nº 1379 unidad 301
Período: 11/97 - 08/14
Deuda: $ 49.644,00
Más Multa: $ 7.465,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 801.236,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 24/08/2015, según liquidación de fs. 14 del expediente Nº 8967-013346-15.
Total General: $ 31.714.679,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37095 Dic 28- Dic 30

VARIOS

HALLER SOCIEDAD EN COMANDITA

Cesión/modificación: 24-4-2015
Inscripción: 106393/2015
Cedente: Alberto RAPETTI HALLER (total participación)
Cesionario: Daniel RAPETTI ETTLIN (socio comanditario)
Socia colectiva y administradora: Liliana ETTLIN.

Única Publicación

27) $ 270 1/p 37224 Dic 29- Dic 29



Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

MONTELECNOR S.A.

Por AGE de fecha 30/12/2014 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 100.500.000 (pesos uruguayos cien millones quinientos mil) reformando el articulo 4 (Capital y Acciones) del estatuto social.
Inscripción: Nº 112159, 15/10/2015.

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 37247 Dic 29- Dic 29

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A.
(Transformación Naturaleza Jurídica)

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/12/2013 y el levantamiento del cuarto intermedio de fecha 31/3/2014, con la nueva redacción dada por notas de fechas 6 de octubre y 20 de noviembre de 2015 se aprobó la transformación de naturaleza jurídica de Bolsa de Valores de Montevideo Asociación Civil a Bolsa de Valores de Montevideo Sociedad Anónima, acorde al procedimiento establecido en los Arts. 860 a 865 de la Ley 18.719, otorgándole nueva redacción a todos los Artículos, del 1 al 45, de los Estatutos Sociales, adecuando los mismos a lo dispuesto por la Ley 16.060, decretos reglamentarios y disposiciones concordantes modificativas.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 100 años.
CAPITAL: S 11.542.500.- (pesos uruguayos once millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos), representado en acciones nominativas de valor nominal $ 1,00.- (pesos uruguayos uno) cada una.
OBJETO.- Su objeto es: a) Proveer a sus miembros los medios necesarios para que puedan realizar eficazmente las transacciones de valores mediante mecanismos de subasta pública y para que puedan efectuar las demás actividades de intermediación de valores que procedan, de acuerdo con la ley, la reglamentación y las normas que dicte la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. b) Realizar las actividades conexas de cambio y mesa de dinero. c) Realizar las actividades que sean necesarias para el adecuado desarrollo del mercado de valores, las que serán previamente autorizadas por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. d) Actuar como representante de los tenedores de títulos según lo dispuesto por el Artículo 33 del Decreto 322/011 y de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay y como entidad registrante de valores de acuerdo al artículo 33 del Decreto 322/011.
INSCRIPCIÓN: Nº 116.012 de fecha 23/12/2015.

Única Publicación

28) $ 11904 1/p 37245 Dic 29- Dic 29

BUCHANAN S.A.

Ley 18.930 art. 17.
Asamblea Extraordinaria 03/12/2015
Modifica art. 3 en acciones nominativas endosables
Insc. No 115949 el 22/12/2015.

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 37243 Dic 29- Dic 29

COMELL TRADING S.A.

Ley 18.930 art. 17.
Asamblea Extraordinaria 3/12/2015
Modifica art. 3 en acciones nominativas endosables
Insc. No 115950 el 22/12/2015.

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 37242 Dic 29- Dic 29

AS SPORTS S.A.D.
(Antes Rodery S.A.)
Reforma de Estatutos

Asambleas Generales Extraordinarias: 27/05/2015 y 24/08/2015
Reforma arts. 1, 4, 5, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 de los estatutos sociales.
"ARTICULO 1. NOMBRE.- Constitúyase AS SPORTS S.A.D."
"ARTICULO 4. OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto exclusivo la participación en competiciones deportivas oficiales y el desarrollo de actividades deportivas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Nº 17.292.".
RNC: Nº 115138. 07/12/2015.

Única Publicación

28) $ 2976 1/p 37241 Dic 29- Dic 29

PETROBELL SOCIEDAD ANÓNIMA
REDOMICILIACIÓN (Art. 198 Ley 16.060)

CAPITAL: $ 200.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Su objeto es: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INCRIPCIÓN: 28/12/2015 Nº 116177.

Única Publicación

28) $ 5952 1/p 37240 Dic 29- Dic 29

RADPEL INTERNATIONAL S.A.

Ley 18.930 art. 17.
Asamblea Extraordinaria 03/12/2015
Modifica art. 3 en acciones nominativas endosables
Insc. No 115952 el 22/12/2015.

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 37238 Dic 29- Dic 29

BULLOW COMPANY S.A.

Ley 18.930 art. 17.
Asamblea Extraordinaria 11/12/2015
Modifica art. 3 en acciones nominativas endosables
Insc. No 115951 el 22/12/2015.

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 37237 Dic 29- Dic 29

ACRIFOR S.A.

Aumento de capital Art. 284 16060.
Acta: 31.07.2015.
Capital social $ 15.000.000.
Inscripción: 115418 (11.12.2015).

Única Publicación

28) $ 744 1/p 37215 Dic 29- Dic 29

ENTRILCO S.A.

AGE del 10/4/2015, resolvió ampliar su objeto, quedando redactado de la siguiente forma:
Artículo 4. Amplia Objeto: a) prestación de servicios de asesoramiento, representaciones, comisiones y corretajes de toda clase de seguros y reaseguros.
Inscripción: 110105 (03/09/2015).

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 37213 Dic 29- Dic 29

S.A.

ARTICULO 1. NOMBRE Constituyese TECNO DEALER S.A (antes JOLEM S.A)
Inscripción Nº: 115.602.
Fecha: 16/12/2015.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 37206 Dic 29- Dic 29

FERRANDINA S.A.

Asamblea fecha: 04/11/2015
Modifica tipo de acciones, pasando a ser nominativas según ley 18.930 art. 17
Registro: 21/11/2015 Nº 113847.

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 37205 Dic 29- Dic 29

S.A.

ARTICULO 1. NOMBRE Constituyese TECMACO URUGUAY S.A (antes ZELMEK S.A)
Inscripción Nº: 115.606
Fecha: 16/12/2015.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 37203 Dic 29- Dic 29

OSSUN S.A.

Asamblea del 7/9/15 aumenta el capital social a $ 700.000.000.- (pesos uruguayos setecientos millones).
Registro: 23/12/15, Nº 116081.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 37202 Dic 29- Dic 29

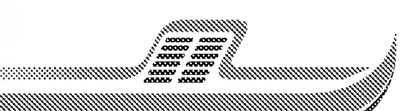
ELITAN SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital

Artículo 294, ley 16.060
Asamblea: 30/11/2015, resolvió reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.

28) $ 14880 10/p 36705 Dic 21- Ene 05

Cantidad de avisos de fecha 29/12/2015 publicados en esta edición: 54.

ÚLTIMO MOMENTO



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.360

Modifícase el art. 45 de la Ley 18.191, de 14 de noviembre de 2007 por el que se reduce la concentración de alcohol en sangre en conductores.

(2.147*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 45.- Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo o categoría, que se desplacen en la vía pública, cuando la concentración de alcohol en sangre o su equivalente en términos de espirometría sea superior a 0,0 gramos por litro".

Artículo 2º.- Derógase el artículo 47 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de diciembre de 2015.

CONSTANTE ROGELIO MENDIONDO, 2do. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 de Diciembre de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el artículo 45 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, por el que se reduce la concentración en sangre de alcohol en conductores.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; MARINA ARISMENDI.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2013

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

* La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)....................................$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)...................................$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)....................................$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)...................................$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)....................................$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)...................................$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)....................................$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)...................................$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)...................................$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)...................................$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)...................................$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)....................................$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)...................................$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)....................................$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)...................................$ 300,00
Año 1991 (Addenda)...$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)....................................$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)...................................$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)....................................$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)...................................$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)....................................$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)....................................$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)...................................$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)....................................$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos......................$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)....................................$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)....................................$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)....................................$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)....................................$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)...................................$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)....................................$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)....................................$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)...................................$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)....................................$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)...................................$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 1200,00
Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1050,00
Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 1160,00
Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00
Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 1630,00
Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1560,00
Año 2013 (2do. semestre) 2 tomos......................$ 3038,00
Año 2014 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 2640,00
Año 2014 (2do. semestre) 2 tomos..........................$ 2960,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha)..$ 150,00

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 99.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..................**$ 135.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 119.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 135.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 95.00 (*)**

Remates ....**$ 135.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria...**$ 51.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)...**$ 744.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)..**$ 135.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances...**$ 14.637.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)...........**$ 68.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 372.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)............**$ 3.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.750.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......................................**$ 362.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 160.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 70	$ 120	$ 190

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 1200	$ 6.980
Con envío al Interior	$ 1.720	$ 9.620

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 33 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 14 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

Normas de la Administración

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

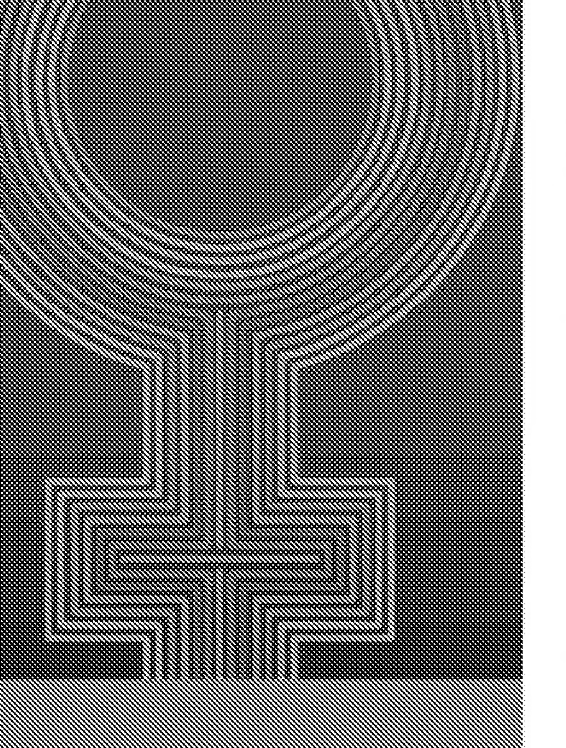
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro $ 100.-



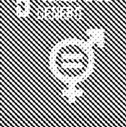
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

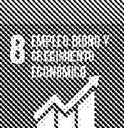






















Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): oportunidades para avanzar en igualdad de género

Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas es el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de la Agenda Global 2030 aprobada el 25 de setiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Como en el resto de los ODS, para lograr la igualdad de género, se establecen una serie de metas a nivel global. En este marco, Uruguay tiene la tarea de revisar y definir las metas particulares, adecuadas al contexto nacional y utilizando la información que dispone.

- ***Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todas partes.***

  Mientras que en Uruguay el desempleo promedio se ubica en el 8.0 %, en el caso de las mujeres es de 9,8 %, y en los varones asciende a 6,6 %. Por otra parte, la brecha salarial entre ambos sexos asciende al 20 %[1], es decir que por igual tarea las mujeres ganan un quinto menos que los varones.

- ***Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada, incluida la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.***

  Según la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género realizada en el año 2013, se observa que 7 de cada 10 mujeres vivieron algún tipo de Violencia Basada en Género en algún momento de sus vidas[2]. Por otra parte, diversas organizaciones sociales afirman que en lo que va del año 2015 se han registrado 23 feminicidios[3]. Sin embargo, este delito aún no ha sido tipificado en la legislación nacional.

- ***Reconocer y valorar el cuidado remunerado y el trabajo doméstico***

  La Encuesta de uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado (EUT) realizada 2013, arroja que la mitad del trabajo qu realiza en Uruguay corresponde al trab no remunerado[4] (51,2 %) y que son mujeres las que dedican aproximadame el doble de horas que los varones a tipo de trabajo. A su vez, se muestra poco más de 1 de cada 3 mujeres (35,2 declara realizar actividades de cuidado personas dependientes, esto solo oc para 1 de cada 4 hombres.

  Por otro lado, gran parte de este trab no remunerado no es reconocido po Sistema de Cuentas Nacionales y po tanto no es valorado.

- ***Garantizar la participación plen efectiva de las mujeres y la iguald de oportunidades para el liderazgo todos los niveles de toma de decisio en la vida política, económica y públ***

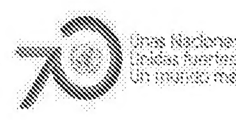
  La Ley de cuotas vigente contribuy incrementar la participación de muje en el Parlamento (del 15 % del total Diputados y 13 % del total de Senad al 18 % y 29 % respectivamente). Por parte, la presencia de mujeres en el gabi ministerial es de 38 %. En tanto, de las Intendencias Departamentales sólo está a cargo de una mujer.

1 PNUD, Desigualdades Persistentes: Mercado de Trabajo, Calificación y Género, 2014

2 Sobre la Violencia Basada en Género, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) afirma que "la violencia contra las mujeres constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres; es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a quedar ubicada en una situación de subordinación".

3 Para la ONU "el feminicidio es el asesinat mujeres como resultado extremo de la violenci género que ocurre tanto en el ámbito privado c público. Comprende muertes de mujeres a mano sus parejas, ex parejas o familiares, mujeres asesina por acosadores, agresores sexuales y/o violadores como aquellas que trataron de evitar la muerte de mujer".

4 La misma encuesta define que "El trabaj remunerado comprende el conjunto de trab integrados por el trabajo doméstico en el hoga trabajo de cuidados, el trabajo que se brinda a hogares sin recibir remuneración y el trabajo volunt



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

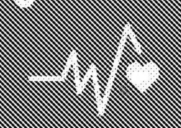
1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA



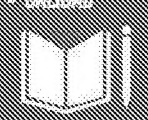
2 LUCHAR CONTRA EL HAMBRE



3 BUENA SALUD



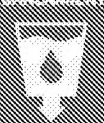
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



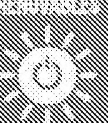
5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



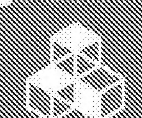
7 ENERGÍAS RENOVABLES



8 EMPLEO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



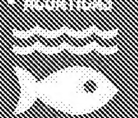
12 CONSUMO RESPONSABLE



13 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO



14 FLORA Y FAUNA ACUÁTICAS



15 FLORA Y FAUNA TERRESTRES



16 PAZ Y JUSTICIA



17 ALIANZA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

